

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **21 de Julio de 2016** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente, D^a M^a Teresa Insausti Sola, y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Juan Ignacio Fernández García, Gemma Mateo Fernández, Pedro José Marín Ezcaray, Marcos López Insausti e Imanol Gil Felipe.

No asiste a la sesión el concejal D. Domingo Sádaba Pérez.

Asistidos del Secretario, D. José Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 01-06-2016, que se ha distribuido a los miembros del Ayuntamiento junto a la convocatoria de la sesión actual.

No formulándose ninguna observación más, seguidamente la Sra. Alcaldesa proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

. 28/2016 de 2 de Junio, por la que se adjudica a SERVICIOS CULTURALES NARIA S.L, el contrato de asistencia técnica correspondiente a las orquestas y espectáculos de fiestas patronales de Cárcar(septiembre 2016), en la cantidad de 23.750 € más iva, que representa una baja del 8,65% sobre el presupuesto de licitación.

. 29/2016 de 3 de Junio, por la que se autoriza segregar de la parcela catastral 639 del polígono 1, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Cárcar, 288,73 mts2 y 335,91 mts2 al objeto de proceder a su venta a Conservas Artesanas Rubio S.L, conforme a lo acordado en sesión celebrada el día 1 de Junio de 2016.

. 30/2016 de 7 de Junio, por la que se concede licencia de obras a D. Pedro Andrés Diaz de Rada Turumbay, para arreglar el tejado y las canaletas del almacén agrícola sito en la parcela 843 del polígono 2, siendo el P.E.M de 4.500 € y el ICIO de 135 €.

- . 31/2016 de 7 de Junio, por la que se ordena a D. Máximo Javier Terroso Redondo y Doña Eva Gómez Tena, como propietarios de la vivienda sita en C/ Mayor nº 29(antes C/ Mayor 31), la ejecución de obras de conservación de dicho inmueble, con el fin de mantenerlo en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y habitabilidad, apercibiéndoles que su incumplimiento habilitará para proceder a su ejecución subsidiaria o para imponer multas coercitivas.
- . 32/2016 de 8 de Junio, por la que se aprueba un Convenio con la Asociación Cultural, Deportiva, Recreativa El Pinar, al objeto de que Doña Paqui Amatriain Tres(arrendataria del bar), se encargue del control de accesos, reservas, cobros y limpieza del frontón municipal y de la pista de pádel, desde el 15 de Junio al 31 de Diciembre de 2016, y aprobar la normativa de utilización de ambas instalaciones deportivas.
- . 33/2016 de 14 de Junio, por la que se inicia expediente de orden de ejecución de reparación y conservación, de la vivienda sita en la parcela 190 del polígono 5,(C/ Mayor nº 20), propiedad de D. Victor Manuel Pérez Laurenz.
- . 34/2016 de 20 de Junio, por la que se incorpora a la licencia de segregación otorgada mediante Resolución de Alcaldía 29/2016 de 3 de Junio(2 porciones de terreno para su enajenación a Conservas Artesanas Rubio S.L), el informe favorable emitido por la Sección del Registro de Riqueza Territorial de Navarra.
- . 35/2016 de 20 de Junio, por la que se concede licencia de obras a D. Eloy Payo Blanco, para reparar la terraza de la vivienda sita en C/ Portal nº 24, siendo el P.E.M de 1.200 € y el ICIO de 36 €.
- . 36/2016 de 22 de Junio, por la que se aprueba inicialmente el estudio de detalle de la unidad UO 37 de las NNSS de Cárcar, promovido por Conservas Artesanas Rubio S.L
- . 37/2016 de 22 de Junio, por la que se concede a D. Antonio Insausti Soto, la concesión del nicho nº 46, para el enterramiento de Doña Anunciación Soto Pérez.
- . 38/2016 de 23 de Junio, por la que se autoriza a la Asociación de Jubilados de Cárcar, la utilización de una sala del bar de la Residencia Virgen de Gracia, al objeto de prestar el servicio de fisioterapia un día a la semana.

. 39/2016 de 28 de Junio, por la que se concede licencia de obra a Doña M^a Gracia Insausti Sola, para colocar puerta de bajera en la vivienda sita en C/ Jardín nº 34, siendo el P.E.M de 300 € y el ICIO de 9 €.

.40/2016 de 28 de Junio, por la que se concede licencia de obras a D. Enrique Pérez Bravo, para cercar el jardín de la vivienda sita en C/ Salvador Ordoñez nº 87, con 1 mts de bloque y 1 mts de verja metálica, siendo el P.E.M de 1.500 € y el ICIO de 45 €.

. 41/2016 de 29 de Junio, por la que se resuelve contratar a D. Javier Jiménez León desde el 1 de Julio de 2016, por un periodo de 6 meses, al 70% de jornada como auxiliar administrativo, en el marco de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de Navarra, para favorecer la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas.

. .42/2016 de 30 de Junio, por la que se inicia el expediente de contratación correspondiente a la renovación de las carpinterías exteriores del Colegio Público Virgen de Gracia de Cárcar, por procedimiento negociado sin publicidad, invitando a participar a las empresas, Carpintería de Aluminio Feisa S.L, Esgasa y Aluman S.L.

. 43/2016 de 30 de Junio, por la que se concede licencia de obras a D. Perico Iguzquiza para reformar el baño de la vivienda sita en C/ Mayornº 18, siendo el P.E.M de 540 € y el ICIO de 16,20 €.

. 44/2016 de 12 de Julio , por la que se concede licencia de obras a D. Jesús Díaz de Rada Sádaba, para realizar trabajos de mantenimiento en la cubierta de la vivienda sita en C/ Ontanilla nº 21(colocación chapa sándwich y reposición de tejas árabes), siendo el P.E.M de 1.300 € y el ICIO de 39 €.

. 45/2016 de 13 de Julio, por la que se adjudica a D. Jenaro Zurbano Sagastuy, la ejecución de un porche cubierto(marquesina), en el edificio de la Residencia de Ancianos de Cárcar, en la cantidad de 5.100 € (iva incluido), conforme al proyecto técnico redactado por D. Santiago Díaz de Rada Pardo y D. Víctor Antonio López Iraizoz.

. 46/2016 de 14 de Julio, por la que se inicia el expediente de contratación correspondiente a la reforma de la instalación de calefacción del Colegio Público Virgen de Gracia de Cárcar, por procedimiento negociado sin publicidad, invitando a participar a las empresas, Juan José Zurbano Sagastuy, Javier Alducin, Servitec Calahorra y Janae.

. 47/2016 de 15 de Julio, por la que se concede licencia de obras a D. Emilio Garcia Moreno, para realizar obras en la vivienda sita en C/ Portal nº 19(picar pared de cocina, rasear y azulejar), siendo el P.E.M de 550 € y el ICIO de 16,50 €.

. 48/2016 de 15 de Julio, por la que se adjudica el contrato de renovación de carpinterías exteriores del Colegio Público Virgen de Gracia de Cárcar a Carpintería de Aluminio Feisa, en la cantidad de 18.800 €(iva induido), que representa una baja del 19,68% sobre el presupuesto de licitación, y conforme a los compromisos señalados en su oferta, al ser la oferta más ventajosa.

3º APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD U.O 37. PROMOTOR. CONSERVAS ARTESANAS RUBIO S.L

Antecedentes: D. Carmelo Rubio Arróniz, en nombre y representación de CONSERVAS ARTESANAS RUBIO S.L, ha presentado un estudio de detalle de las parcelas 7 y 639 del polígono 1, incluidas en la unidad de ejecución UO-37 de las Normas Subsidiarias de Cárcar.

En sesión celebrada el día 1 de Junio de 2016, el Ayuntamiento de Cárcar acordó enajenar a Conservas Artesanas Rubio S.L, la parcela 7 del polígono 1 y parte de la parcela 639 del polígono 1, al objeto de la ampliación de las instalaciones de dicha empresa.

El Estudio de Detalle presentado tiene por finalidad establecer las alineaciones, rasantes y volúmenes edificatorios correspondientes a la empresa Conservas Artesanas Rubio S.L en la parcela 7 del polígono 1 y en la parte de la parcela 639 adquiridas al Ayuntamiento de Cárcar, con el fin de posibilitar la ampliación de sus instalaciones mediante la construcción de una nueva nave industrial situada al norte, adosada a la edificación existente en la actualidad, así como de una pequeña edificación que se situaría al NE de las edificaciones existentes.

La asesoría urbanística municipal(ORVE Tierra Estella), ha informado favorablemente dicho estudio de detalle.

Mediante Resolución de Alcaldía 36/2016 de 22 de Junio se aprobó inicialmente el estudio de detalle.

Sometido el expediente a información público, previo anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra de 27 de Junio de 2016, no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad UO 37 de las Normas Subsidiarias de Cárcar, promovido por Conservas Artesanas Rubio S.L.
- b) Dese traslado del presente acuerdo, junto con un ejemplar del expediente del Estudio de Detalle aprobado, al Gobierno de Navarra y publíquese en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal.
- c) Comunicar al promotor que debe abonar la cantidad de 200 €, en concepto de tasa de tramitaciones urbanísticas.

4º APROBACIÓN CUENTAS AÑO 2015 Y APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO CUENTAS AÑO 2015.

APROBACIÓN CUENTAS AÑO 2015.

Antecedentes: La Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2015 informó favorablemente la Cuenta General del año 2015.

Sometido el expediente a información pública, previo anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley Foral de Haciendas Locales:

- a) Aprobar la Cuenta General del año 2015, correspondiente al Ayuntamiento de Cárcar
- b) Remitir el citado expediente al Departamento de Administración Local.

APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO CUENTAS AÑO 2015.

Analizadas las cuentas del año 2015 y a la vista de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera(LOEPSF), resulta un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, según resulta del informe emitido por el Secretario- Interventor con fecha 30 de Mayo de 2016.

Según determina la LOEPSF las entidades locales estarán obligadas a la elaboración de un plan económico – financiero en el plazo de un mes desde que se constate el incumplimiento. Dicho plan debe ser aprobado por el Pleno de la Corporación y deberá permitir que en un año se logre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

El incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria únicamente por la cantidad de 3.153 €, permite preveer que en 2016 se va a alcanzar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como se señala en el plan económico-financiero.

Igualmente y respecto del cumplimiento de la regla de gasto, en la cantidad de 16.391,32 €, hay que señalar que durante los años 2012-2014 se han generado superávits que se han empleado para financiar inversiones financieramente sostenibles en 2015, y que es previsible que en 2016 se cumpla con la regla de gasto.

Hay que señalar que a excepción del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, el resto de magnitudes presupuestarias del Ayuntamiento de Cárcar son positivas.

Se dispone de remanente de tesorería para gastos generales, ahorro neto positivo y el nivel de endeudamiento asciende al 69,71%, muy por debajo del máximo permitido legalmente.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Cárcar por vulneración del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto de las cuentas del ejercicio 2015, una vez constatado el incumplimiento en el informe de intervención de 30 de Mayo de 2016.
- b) Remitir copia del presente acuerdo y del Plan Económico Financiero aprobado, al Departamento de Administración Local a los efectos oportunos.

5º PROPUESTA DE DONACIÓN DE PARCELA RÚSTICA AL AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR.

D. Jesús Pro Sádaba, D. Eugenio Pro Sádaba, D. José Luis Pro Sádaba, D. Fermin Lanzas Pro y Doña Maria Gracia Lanzas Pro, con fecha 10 de Junio de 2016, han presentado un escrito manifestando su voluntad de donar sin condición alguna, la finca rústica que se señala a continuación, al Ayuntamiento de Cárcar, asumiendo el Ayuntamiento los gastos e impuestos que dicha transmisión supongan.

“ Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco en el paraje denominado El Plano, que es la finca 672 el polígono 20 del plano general de concentración parcelaria de Cárcar. Corresponde a la parcela catastral 1016 del polígono 8.

Figura inscrita al Registro de la Propiedad de Estella al tomo 3199, libro 89, folio 170, finca 7786.

Tiene una extensión superficial de 7 áreas y 11 centiáreas(711 mts²), y es por tanto indivisible.”

Se halla contigua a una parcela comunal del Ayuntamiento de Cárcar(polígono 8, parcela 1006)

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

a) Aceptar conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de Administración Local de Navarra, la donación de la finca rústica señalada anteriormente(parcela catastral 1016 del polígono 8), sin condición alguna. El Ayuntamiento de Cárcar se hará cargo de los gastos e impuestos que supongan la citada transmisión.

b) Agradecer a los donantes, la donación realizada.

c) Facultar a la Alcaldesa Doña M^a Teresa Insausti Sola, para la firma de las correspondientes escrituras de donación.

6º RATIFICACIÓN CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA EL PINAR.

Antecedentes:

En la sesión celebrada el pasado 1 de Junio de 2016, los miembros del Ayuntamiento de Cárcar, manifestaron su conformidad en que por la Alcaldía se formalizara un acuerdo con la Asociación Cultural, Deportiva, Recreativa El Pinar, al objeto de que la arrendataria del Bar del Complejo Deportivo El Pinar, se encargara del control de acceso, reservas, cobro y limpieza del frontón municipal y de la pista de pádel, dados

los problemas existentes actualmente, para gestionar adecuadamente dichas instalaciones.

Se ha llegado un acuerdo con la Asociación Cultural, Deportiva, Recreativa el Pinar y con la arrendataria del bar, al objeto de que Doña Paqui Amatriain Tres(arrendataria del Bar), se encargue del control de accesos, reservas, cobro y limpieza del frontón municipal y de la pista de pádel, desde el 15 de Junio al 31 de Diciembre de 2016.

La compensación económica prevista por dicho periodo asciende a la cantidad de 1.950 €, que la Asociación Cultural, Deportiva, Recreativa El Pinar descontara de la cantidad que anualmente debe abonar al Ayuntamiento de Cárcar, en concepto de devolución parcial del préstamo concedido para financiar sus instalaciones.

Igualmente es preciso aprobar una normativa de utilización de la pista de pádel y frontón municipal,

Mediante Resolución de Alcaldía 32/2016 de 8 de Junio se aprobó el citado convenio y la normativa de utilización de utilización de la pista de pádel y frontón municipal, procediendo someter la misma a la ratificación del Pleno,

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Ratificar el convenio suscrito con la Asociación Cultural, Deportiva, Recreativa El Pinar, al objeto de que la arrendataria del bar, se encargue del control de accesos, reservas, cobro y limpieza del frontón municipal y de la pista de pádel
- b) Ratificar la normativa de utilización de la pista de pádel y frontón municipal.

7º ELABORACIÓN DE FICHAS DESCRIPTIVAS SOBRE BIENES INMUEBLES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE CÁRCAR.

Antecedentes:

Al objeto de tener un inventario actualizado de los bienes inmuebles municipales y estudiar la posibilidad de poner en valor los mismos, se ha consultado con el arquitecto D. Jesús M^a Gutierrez Insausti el importe de dicho trabajo.

Por la elaboración de cada ficha correspondiente a solares edificables, en el que se analiza la situación actual y las posibilidades urbanísticas de los mismos, el precio sería de 100 € más iva y de 60 € por cada solar no edificable.

En un primer momento se plantea analizar 5 fichas de solares edificables y 5 de solares no edificables.

A la vista de lo cual, se acuerda aceptar el presupuesto presentado al objeto de que se elaboren fichas descriptivas de los bienes inmuebles municipales.

8. INFORMES Y ASUNTOS VARIOS.

. APROBACIÓN FESTEJOS TAURINOS SEPTIEMBRE 2016.

Se presenta por la Comisión de Fiestas, el programa de Festejos taurinos, del mes de Septiembre.

Se producen diversas intervenciones en relación a este asunto.

El Concejal D. Pedro Marin manifiesta que a su juicio sobran días de fiestas y encierros.

El Concejal D. Eduardo Sanz manifiesta que no considera adecuado que se programen festejos taurinos el día de San Miguel (29 de Septiembre), ya que implica mantener el vallado colocado numerosos días tras la finalización de las fiestas. Dicha opinión es apoyada por la Alcaldesa y por el resto de concejales, salvo Marcos López e Imanol Gil que manifiestan su opinión favorable a que haya vacas el día de San Miguel.

No obstante y a la vista de la opinión mayoritaria favorable a que no haya festejos taurinos el día de San Miguel, se acuerda no celebrarlos dicho día.

A la vista de lo cual, se aprueba la organización de los festejos taurinos mixtos (vaquillas, becerros y novillos), durante los días y horarios siguientes:

DIA	HORARIO
03/09/2016	18:30 a 20:00
04/09/2016	18:00 a 19:30
10/09/2016	18:30 a 20:30
11/09/2016	18:00 a 20:00
12/09/2016	18:30 a 20:00
13/09/2016	18:00 a 20:00
14/09/2016	18:30 a 20:00
15/09/2016	18:00 a 20:00
16/09/2016	18:30 a 20:30
17/09/2016	18:00 a 20:00

. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA APYMA DEL COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE GRÁCIA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE COMEDOR PARA EL CURSO ESCOLAR 2016/2017

La Asociación de Padres y Madres de alumnos del Colegio Público Virgen de Gracia de Cárcar, ha presentado un escrito informando de la próxima puesta en marcha de un comedor escolar para el curso 2016-2017.

Consideran que la puesta en marcha de dicho servicio es esencial para potenciar la matrícula, ya que para muchas familias, la existencia de dicho servicio es determinante para elegir el centro escolar.

Para ello plantean contratar a una persona como cuidador/ a de comedor y solicitan al Ayuntamiento de Cárcar una subvención mínima de 1.000 € para la puesta en marcha del servicio de comedor escolar, así como asumir el coste de la gestión de la nómina y seguridad social de la persona a contratar por la APYMA, a través de la Asesoría del Ayuntamiento.

Los miembros del Ayuntamiento consideran de gran interés social apoyar dicha iniciativa, acordándose por unanimidad:

- a) Conceder una subvención de 1.000 € a la APYMA del Colegio Público Virgen de Gracia, al objeto de implantar el servicio de comedor escolar durante el curso escolar 2016-2017.
- b) El Ayuntamiento se hará cargo del coste económico correspondiente a la gestión de la nómina, contrato y seguridad social, de la persona a contratar por la APYMA.
- c) Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Padres y Madres de alumnos del Colegio Público Virgen de Gracia a los efectos oportunos.

. INFORMACIÓN SUBVENCIÓN OBRAS COLEGIO PÚBLICO Y CONTRATACIÓN DE OBRAS..

Se informa de las subvenciones concedidas por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para realizar obras de mejora en las instalaciones del Colegio Público Virgen de Gracia:

- . Sustitución de carpinterías exteriores: Subvención 12.574,43 €.
- . Reforma instalación de calefacción: Subvención 25.245,84 €

Las obras de sustitución de carpinterías exteriores han sido adjudicadas a Carpintería de Aluminio Feisa, en la cantidad de 18.000 € iva incluido, lo que representa una baja del 19,68% sobre el presupuesto de licitación.

Actualmente está tramitándose el expediente de contratación de las obras de reforma de la instalación de calefacción.

. INFORMACIÓN CONVOCATORIA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL EDIFICIO CULTURAL-DEPORTIVO “ LA CAJA”.

Se informa de que con motivo del cese voluntario a partir del 31 de Julio de 2016, de Doña Eva Pueyo como Técnica Socio- Cultural, se está estudiando la viabilidad de licitar el contrato de asistencia técnica para la gestión del edificio cultural- deportivo “ La Caja”.

No obstante existen dudas de que pueda haber empresas interesadas en ello, por lo que se considera conveniente estudiar además la posibilidad de convocar pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral temporal de dicho puesto de trabajo.

Teniendo en cuenta que cualquiera de las dos alternativas requiere un tiempo de preparación importante, se considera apropiado buscar una alternativa para poder abrir el edificio cultural deportivo “ La Caja”, tan pronto como sea posible.

De las gestiones que se vayan haciendo se informará a los miembros de la Corporación.

. INFORMACIÓN CONVOCATORIA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA LIMPIEZA COLEGIO PÚBLICO Y AYUNTAMIENTO.

Se informa que con fecha 31 de Agosto de 2016 finaliza el contrato de asistencia para la limpieza del Colegio Público y Ayuntamiento, siendo preciso iniciar un nuevo expediente de contratación.

En los próximos días se convocará por la Alcaldía un expediente de contratación para la adjudicación del contrato de asistencia técnica correspondiente a la limpieza del Colegio Público y Ayuntamiento, por procedimiento negociado sin publicidad, para lo cual se invitarán al menos a 3 empresas y se informará de la convocatoria en los tabloneros de anuncios.

El citado contrato se adjudicará por plazo de un año, pero podrá prorrogarse por periodos anuales, hasta un máximo de tres años más.

. INFORMACIÓN SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS MUNICIPALES.

Se informa que actualmente el Ayuntamiento de Cárcar únicamente tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil con Mafre, y habitualmente contrato el seguro de accidentes para festejos taurinos que exige la normativa en vigor.

No existe seguro multirriesgo de los edificios municipales.

Se ha solicitado 4 ofertas al objeto de contratar los siguientes seguros:

- Responsabilidad Civil general.
- Seguro accidentes para festejos taurinos.
- Seguro multirriesgo de los siguientes edificios: Almacén servicios múltiples; Colegio Público; Consultorio médico- local juvenil; Centro Cultural La Caja y Casa Consistorial.

. INFORMACIÓN ALEGACIONES PRESENTADAS POR PROPIETARIOS DE PARCELAS DE LA ZONA DE “ LA VENTA”, A LAS CORRECCIONES INTRODUCIDAS EN EL P.G.O.U DE CÁRCAR, A INSTANCIA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Se informa de las alegaciones presentadas por propietarios de parcelas de la zona de “ La Venta”, a las correcciones introducidas en el P.G.O.U de Cárcar, a instancia del Servicio de Ordenación del Territorio.

Dichas alegaciones se han trasladado al Servicio de Ordenación del Territorio y se ha solicitado la convocatoria de la Comisión de seguimiento de la redacción del P.G.O.U de Cárcar(en tramitación), al objeto de estudiar las mismas.

Una vez se reúna la citada Comisión y se conozca la postura al respecto del Servicio de Ordenación del Territorio, está previsto tener una reunión con una representación de los alegantes, tal y como lo han solicitado.

Se irá informando de este tema conforme se vayan produciendo novedades.

. INFORMACIÓN OTROS ASUNTOS.

. La Alcaldesa propone que el Pleno Ordinario de Septiembre se adelante al 30 de Agosto (Martes) y así aprovechar para aprobar los programas de fiestas de Septiembre.

Los miembros del Ayuntamiento aprueban por unanimidad el citado cambio.

No obstante y al objeto de poder imprimir los programas de fiestas con suficiente antelación, se resuelve que sea la Comisión de Festejos quien apruebe el programa que posteriormente se someterá a la ratificación del pleno municipal.

. La Alcaldesa informa que D. Luis Hernández ha presentado un escrito solicitando se limpie por personal municipal la cuesta existente junto a su vivienda al haberse detectado la presencia de culebras. No obstante entiende que previamente debe

requerirse al solicitante que retire la leña que tiene depositada en la misma. Los miembros del Ayuntamiento ratifican dicha propuesta.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No ha ruegos ni preguntas.

Siendo las 21:00 horas , no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.